

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 0 1 7 5 0

COPIAPÓ, 13 NOV 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 015/0190 del 07/12/12, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Jardín Infantil Amanecer tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 15 de octubre de 2013 la Asesora del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, Sra. Rosa Roa González, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Daniela Leyton Cuevas para este acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
Sin Código	Sillas Párvulos	09	Malas
Sin Código	Sillas Lactantes	10	Malas
Sin código	Mesas Lactantes	02	Malas
Sin código	Sillas Nidos	13	Malas
Sin código	Mesas Párvulos Metal/Madera	06	Malas
Sin código	Mesas Párvulos de Madera	02	Malas
Sin código	Silla Giratoria con brazos	01	Mala
Sin código	Cuna de Madera	01	Mala
Sin código	Corral	01	Mala

2.- Desígnese como Ministro de fe a Rosa Roa González, Asesora del Equipo Técnico Territorial de Copiapó, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/MGB/CGJ/JCZ/jcz

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdepto. Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Bodega Regional
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Oficina de Partes